



**Opinión Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 del Programa de Opciones Productivas (POP), a cargo de la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP):
SEDESOL**

En el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la SEDESOL considera que la Evaluación Específica de Desempeño (EED) sintetiza y presenta de forma homogénea los avances alcanzados por los programas en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, el lector deberá considerar que este esfuerzo de síntesis puede dejar de lado información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

Por ello, la DGOP, Unidad Responsable de la Operación del Programa y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), como unidad responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, emiten la siguiente opinión del Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 elaborado por Consultores en Innovación Desarrollo y Estrategia Aplicada S.C.

- **Comentarios DGOP:**

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) no refleja de manera clara el desempeño actual (2014-2015) del Programa Opciones Productivas (POP), la Dirección General del Programa Opciones Productivas (DGOP) durante este periodo ha realizado una serie de mejoras que derivan principalmente de recomendaciones de evaluaciones externas realizadas al Programa; muchos de los hallazgos y recomendaciones realizadas en la presente evaluación surgen de evaluaciones anteriores que, en buena medida, han sido atendidas o presentan un avance sustantivo en su atención.

La necesidad de que el Programa elabore un documento de Planeación Estratégica, es un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) 2013, cuya fecha de entrega está prevista para septiembre de 2015. De igual manera, el hallazgo de que el Programa no cuenta con una evaluación de impacto ha sido mencionado en evaluaciones anteriores, no obstante, CONEVAL opina (2015) que se han identificado aspectos en la operación del Programa que se considera deberían ser analizadas, antes de realizar una evaluación de impacto al programa de Opciones Productivas, por lo que no se considera factible la realización de una evaluación de impacto en este momento.

Por otra parte, se hacen señalamientos imprecisos sobre la conceptualización actual del Programa; por ejemplo, en la Descripción del Programa, se dice que el Programa tiene como objetivo específico promover la generación de proyectos productivos sustentables....., mediante la dotación de activos y el



desarrollo de capacidades, cuando en Reglas de Operación 2015 se señala como objetivo específico: Promover la generación de proyectos productivos sustentables....., mediante la dotación de activos productivos y *la prestación de servicios de asistencia técnica y acompañamiento*. De igual manera, se señala que el Programa entrega apoyos integrales *recuperables* para la puesta en marcha o consolidación de proyectos *estratégicos*, cuando debe decir: el Programa entrega apoyos integrales *capitalizables* para la puesta en marcha o consolidación de proyectos que permitan ampliar la capacidad productiva de la población objetivo.

Se observa al Programa la definición incorrecta de la población potencial y objetivo y se señala como un área de oportunidad; no obstante, el Programa actualizó su Diagnóstico en 2014, en el cual se redefinen y contabilizan ambas poblaciones.

Se indica que el Programa debe reconocer que los grupos de menores ingresos, por sus propias limitaciones sociales y económicas, no siempre pueden aprovechar adecuadamente los apoyos para emprender y consolidar proyectos, y pueden requerir, antes que apoyos productivos, otros de soporte directo al ingreso, de capacidades básicas o incluso de infraestructura; para lo cual, se sugiere la vinculación del Programa con otros instrumentos de política pública que permita generar sinergias. Al respecto, ha puesto en marcha, a partir de 2015, un esquema de vinculación con PROSPERA y los Programas que intervienen en el Programa Piloto Territorios Productivos:

- a) Se estableció en ROP 2015 la priorización en la atención a familias beneficiarias de PROSPERA;
- b) Se etiquetaron recursos presupuestales para familias PROSPERA y para Territorios Productivos;
- c) Se publicaron convocatorias focalizadas.

En tal virtud, esta DGOP considera que el aporte de la presente evaluación es marginal para la mejora en el desempeño del POP.

- **Comentarios DGEMPS:**

En el apartado “Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos) Efectos Atribuibles al programa”, el evaluador menciona *“El Programa está desarrollando una Evaluación de impacto que permitirá identificar resultados atribuibles al mismo”*, sin embargo, esta afirmación no es correcta. El Programa elaboró un Análisis de Factibilidad que fue enviado al CONEVAL, el cual obtuvo un dictamen negativo. Entre los comentarios que emitió CONEVAL a este análisis se menciona lo siguiente *“[...] a pesar de considerar que una evaluación de impacto al POP podría aportar elementos para detectar áreas de mejora en el programa, así como efectos en los individuos beneficiarios del mismo, se considera no factible llevar a cabo por el momento una evaluación de este tipo. Dado lo anterior, una alternativa viable es la realización de otro tipo de estudios que aporten información sobre: Operación y resultado del POP, indicadores de resultados adicionales a los que se tienen en este momento y la generación de las condiciones para llevar a cabo una*



evaluación de impacto en el futuro". Adicionalmente, en la sección "Retos y Recomendaciones" en el numeral 7, el evaluador recomienda llevar a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas para medir su impacto, lo que se contradice con la afirmación planteada al inicio.

A lo largo del documento se menciona la importancia de que el Programa elabore un documento de Planeación Estratégica, sin embargo, la elaboración de este documento es un Aspecto Susceptible de Mejora que se está atendiendo actualmente y que será entregado en septiembre de 2015.

En la sección "Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Presupuesto", en el apartado "Alineación con Programa Sectorial/Institucional 2013-2018", se menciona que el año de inicio del Programa es 2003, sin embargo el POP inició en el año 2002.

También se identifica un error en la sección de "Principales Indicadores Sectoriales 2013-2018", ya que se indica que la Frecuencia de Medición del Indicador 1 es "Bianual", pero la frecuencia de este indicador es "Bienal".

Se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre las áreas técnicas de la DGAP y de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo en 2015 y 2016 que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del POP.

Es importante destacar el esfuerzo realizado por el CONEVAL al procurar una mayor interacción y retroalimentación entre los evaluadores, los responsables de los programas y las unidades de evaluación; esfuerzo que año tras año se evidencia notablemente. En este sentido, y para ocasiones posteriores, se sugiere que el instrumento de evaluación de la EED precise el alcance de las valoraciones a realizar por parte de los evaluadores, de manera tal que dichas valoraciones sean consistentes con lo establecido en los criterios específicos de diversos apartados de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados o Evaluaciones de Diseño, de acuerdo a los Modelos de Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL.

Finalmente, se agradece a los funcionarios de CONEVAL por la coordinación de esta evaluación, así como al evaluador externo por su esfuerzo y la retroalimentación aportada. Se valorarán los hallazgos observados con la perspectiva de continuar trabajando en atender las áreas de oportunidad, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas detectadas.